Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Gracia para otro en Barqueros &

Señor Don Josef Moñino Regidor ãnombre del Exmo. Señor Conde de Floridablanca, suplico ãla Ciudad le conceda la gracia de fabricar un Horno de Pan cozer en el Lugar de Barqueros, que comprehende una Hazienda de la Zarza extendegue un Vezinario este bien surtido conforme a la posible combeniencia y beneficio. Del Ayuntamiento enterado de esta pretensión, y deseando obsequiar y complazer a dho Exmo. en quanto sea de su agrado resulta al Publico tanto provecho y utilidad, desde luego hace gracia ãdho. Exmo. y sus Subzesores de que puedan fabricar dho Horno de Pan cozer en el zitado Lugar de Barqueros, bajo aquellos requisitos y condiziones q. se practican en semejantes gracias. Y de esta rede el cargo pondiente testimonio.

Dn. Juan Joseph de Moxadillo. Dn. Alexo Manrresa

Antemi.

Gonzalo Chamorro. Diego Antonio Gallegos.